

DECRETO N°

2543

TEMUCO,

26 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. N° 1690 de fecha 10 de junio de 2014 de la Dirección de Obra, que informa del valor de Boleta de Garantía por "Obras de Urbanización (Pavimentación y Aguas Lluvias) de medio perfil de Calle Los Filósofos y Los Fundadores – Lote 6c1 y 6c3 – Carpeta Subdivisión N° 71/2013 y de Fusión N°21/2014".
- 3.- La carta de fecha 16 de junio de 2014, enviada por don Wanderley Peláez Román, Arquitecto, Constructora NOVATEC, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 07458687 del BancoEstado de fecha 11 de junio de 2014, por un valor de 4.793.03 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora NOVATEC S.A., a cuenta de Inmobiliaria NOVAL S.A., para garantizar las "Obras de Urbanización (Pavimentación y Aguas Lluvias) de medio perfil de Calle Los Filósofos y Los Fundadores – Lote 6c1 y 6c3 – Carpeta Subdivisión N° 71/2013 y de Fusión N°21/2014", con vencimiento al 20 de julio de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N°07458687 del BancoEstado de fecha 11 de junio de 2014, por un valor de 4.973,03 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora NOVATEC S.A. RUT: 86.856.700-7, a cuenta de Inmobiliaria NOVAL S.A., para garantizar las "Obras de Urbanización (Pavimentación y Aguas Lluvias) de medio perfil de Calle Los Filósofos y Los Fundadores – Lote 6c1 y 6c3 – Carpeta Subdivisión N° 71/2013 y de Fusión N° 21/2014" con vencimiento al 20 de julio de 2015.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 30 de junio de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOANABARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdiv. 71/2013
- Carpeta Fusión 21/2014
- Constructora Novatec
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



754134



ORD. Nº 1690 1/.

ANT.: Carta de fecha
29/05/2014

MAT.: Informa plazo de
Boleta de Garantía.

TEMUCO, 10 JUN. 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : Sr. WANDERLEY PELAEZ ROMAN
ARQUITECTO

Ante solicitud efectuada con fecha 29 de mayo de 2014 para solicitar boleta de garantía de las obras de urbanización correspondiente a las "Obras de Urbanización (Pavimentación y Aguas Lluvias) de Medio perfil de Calle Los Filósofos y Los Fundadores - Lote 6c1 y 6c3 - Carpeta Subdiv. Nº 71/2013 y de Fusión Nº 21/2014, informo a Ud. que vistos los antecedentes no existe inconveniente en autorizar ingreso de la boleta por las obras descritas, el cual será de **395 días**, a contar de la fecha que estime conveniente, debiendo las obras estar ejecutadas y recepcionadas a los 365 días de transcurrido el plazo.

Dicha boleta debe indicar:

- Específicamente las obras que se ejecutaran.
- El Nº de carpeta donde se encuentra archivado el proyecto.
- La(s) calle(s) sobre la(s) cual(es) se ejecutaran las obras.
- El monto de **4.793,03 U.F.**

Se adjunta documento con el monto total de la boleta de garantía a ingresar.

Saluda Atentamente a Ud.



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

gbl
Carp. Subdiv. 71/2013
Carp. Fusión 21/2014
D.O.M.
Interesado
Archivo de Boletas de Garantía



SUBDIVISION N° 71/2013 - FUSION N° 21/2014

GARANTIA POR OBRAS DE URBANIZACION (PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS) DE MEDIO PERFIL DE CALLE LOS FILÓSOFOS Y LOS FUNDADORES - LOTE 6c1 y 6c3	
PRESUPUESTO PAVIMENTOS	61.047.840
PRESUPUESTO ALCANTARILLADO	
PRESUPUESTO AGUA POTABLE	
PRESUPUESTO ELECTRICIDAD	
PRESUPUESTO AGUAS LLUVIAS	17.624.720
	M2 UTM UF al 06/06/14 23.959,42
MONTO PRESUPUESTO APROBADO SERVIU	61.047.840,00
19% IVA	11.599.089,60
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	9.157.176,00
DERECHOS MUNICIPALES 0.03 UTM/M2 DÍA (100DÍAS) (*)	0,00
DERECHOS VIALIDAD 100 UF	0,00
GARANTIA (5%)	3.052.392,00
DERECHOS PAVIMENTACIÓN SERVIU (1.0% POR BUENA EJECUCION)	610.478,40
SUBTOTAL PAVIMENTACIÓN	85.466.976,00
PRESUPUESTO ALCANTARILLADO	
19% IVA	0,00
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	0,00
SUBTOTAL ALCANTARILLADO	0,00
PRESUPUESTO AGUA POTABLE	
19% IVA	0,00
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	0,00
SUBTOTAL AGUA POTABLE	0,00
PRESUPUESTO ELECTRICIDAD	
19% IVA	0
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	0
SUBTOTAL ELECTRICIDAD	0,00
PRESUPUESTO AREAS VERDES	
19% IVA	17.624.720,00
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	3.348.696,80
SUBTOTAL CIERROS	2.643.708,00
SUBTOTAL GENERAL	109.084.100,80
LLAMADO A PROPUESTA	300.000
BOLETA DE GARANTIA POR EJECUCIÓN (5%)	5.454.205
TOTAL	114.838.306
TOTAL EN UF	4.793,03

28 / MBR
Distribucion
D.O.M

